

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

2020 000002581

Número de expediente: 2020/IDA_ERA_0218

Objeto

Aprobar y publicar la convocatoria de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los **grupos deportivos de Bermeo**.

Antecedentes

Primero: El 24 de abril de 2020 el Pleno municipal acordó aprobar el plan estratégico de subvenciones y las bases específicas de las subvenciones. Entre dichas bases específicas se aprobaron las de las subvenciones para la organización de iniciativas deportivas de carácter recreativo más allá de la actividad ordinaria que repercutan positivamente en la difusión del nombre de Bermeo y en la economía local.

Segundo: Ante el estado de alarma ocasionado por la alerta sanitaria derivada de la propagación de la COVID-19, el Lehendakari, emitió el Decreto 6/2020, de 13 de marzo, por el que avoca para sí la dirección del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larraldi Aurregiteko Bidea-Labi.

Tercero: Se aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que establece el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Cuarto: A consecuencia de esto, el 25 de septiembre de 2020 el Pleno municipal acordó modificar algunas bases específicas, y entre ellas, las de las subvenciones para la actividad ordinaria de grupos deportivos de Bermeo.

Argumentos

Primero: Artículo 23 y relacionados de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Segundo: La facultad para aprobar y publicar las convocatorias de las subvenciones es de la Alcaldía, pero se delegó en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto de Alcaldía 2019/1.479 de 21 de junio de 2019, pero considerando la urgencia del asunto, es necesario avocar la delegación realizada para que lo tramite directamente el alcalde.



Sinadurea eta data



Resolución

Teniendo en cuenta lo señalado arriba, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación y publicación de la convocatoria de subvenciones de financiación de la actividad ordinaria de grupos deportivos de Bermeo para que lo tramite directamente el alcalde.

SEGUNDO: Aprobar y publicar las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo, y aprobar los anexos necesarios.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Economía que tramite la publicidad de esta convocatoria a la base de datos BDNS.

CUARTO: Ordenar al Departamento de ONT que inserte la publicidad de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Bermeo.

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DE 2020 DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORDINARIAS

OBJETO	Subvencionar la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo
SOLICITANTES	Personas jurídicas que desarrollen o no una actividad económica, su domicilio social deberá estar en Bermeo y su actividad deportiva ordinaria deberá desarrollarse en Bermeo.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE PAGO	12.000 € Cuando se resuelva la subvención se abonará el 100%. La solicitud y la justificación se realizan simultáneamente. Este año, por la situación ocasionada por la COVID 19 no se podrán llevar a cabo muchos eventos. Por otra parte en los ingresos del presupuesto también ha habido reducciones. Por ello, ha sido necesario reducir el importe previsto en las bases específicas, y aunque el total de las peticiones no llegue al importe, este no se repartirá en su totalidad.



IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONCEDERÁ	5.000 €
PLAZO PARA REALIZAR LA SOLICITUD Y LA JUSTIFICACIÓN	A 10 días naturales desde la apertura de la convocatoria
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención - Presupuesto Para la justificación: <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la subvención - Ingresos y gastos - Memoria o informe - Resumen de las fichas - Actividades paralelas, iniciativas populares.
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	La información referente a esto se encuentra en las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria publicadas el 8 de julio de 2020 en el BOB y en las correcciones publicadas con el mismo título en el BOB del 26 de octubre de 2020.
TRAMITACIÓN INSTRUCTORA COMISION DE VALORACIÓN	La directora del Patronato de Deportes Comisión del patronato de deportes de valoración de la subvenciones Acuerdo: Junta rectora del patronato de deportes

Nota: Firma y fecha a pie de página.



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E400054B850003A4C7T2A1U7

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
16/11/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/11/2020
10:47:41

EXPEDIENTE ::
2020EUS_ITZ_0013
Data: 16/11/2020
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

